Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL CARTAGENA

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BLV-CPIP-005-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PÁNELES SOLARES Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron (4) CUATRO solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Municipal – Cartagena. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

- SOINSOLAR S.A.S BICNIT.900881617-8- SOLICITUD LIMITACIÓN NACIONAL
- TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S NIT 900687562-0- SOLICITUD LIMITACIÓN NACIONAL
- FILADELFIA GROUP S.A.S. 900.696.906-9- SOLICITUD LIMITACIÓN LOCAL
- DISPROS S.A.S. 806006084-1- SOLICITUD LIMITACIÓN LOCAL.

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente; no obstante, al verificar la dualidad de territorio a limitar, decide, en aras de impulsar el emprendimiento local y de guardar coherencia con el estudio del mercado, realizado por empresas del territorio local, a **MiPymes Municipal**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

ORIGINAL FIRMADO.

GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA INDUSTRIA PETROQUIMICA
SENA REGIONAL BOLIVAR

Revisó: Armando Sinning- Abogado Contratista